

**CIRCULAR No. 0059**

( 15 JUL 2026 )

**PARA:** MICHAEL OYUELA VARGAS  
**Secretario General**

RAFAEL ENRIQUE CRUZ RODRÍGUEZ  
**Subdirector General**

JOSÉ RICARDO HURTADO CHACÓN  
**Subdirector para el Manejo de Desastres**

MARÍA CONSTANZA MEZA ELIZALDE  
**Subdirectora para la Reducción del Riesgo**

ANA MILENA PRADA URIBE  
**Subdirectora para el Conocimiento del Riesgo**

**DE:** JAVIER PAVA SÁNCHEZ  
**DIRECTOR GENERAL**

**ASUNTO:** Reasunción temporal de la competencia de ordenación del gasto por parte del Director General.

Cordial Saludo,

En ejercicio de las facultades atribuidas al Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 0937 del 22 de septiembre de 2025 *"Por la cual se delega la función de ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones en materia contractual"*, éste puede reasumir en cualquier momento la competencia de ordenación del gasto transferida a los delegatarios, de conformidad con la facultad expresamente prevista en el artículo 8 Inc. 3 de dicho acto administrativo, el artículo 12 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 211 de la Constitución Política.

En desarrollo de dicha facultad, a partir de la comunicación de la presente circular y hasta que se impartan instrucciones en contrario, el Director General reasume el ejercicio de las competencias de ordenación del gasto delegadas mediante la Resolución No. 0937 del 22 de septiembre de 2025.

La reasunción dispuesta no comprende las competencias delegadas en el Secretario General mediante los artículos 3, 4 y 5 de la citada resolución. En consecuencia, dichas competencias continuarán siendo ejercidas por el Secretario General, de conformidad con el alcance, las condiciones y los límites establecidos en ese acto administrativo.

Durante el término señalado, todas las actuaciones comprendidas dentro de las competencias objeto de reasunción deberán ser sometidas a consideración y decisión del Director General. Esta medida comprende integralmente las gestiones propias del ejercicio de la ordenación del gasto, desde la adquisición de nuevos compromisos hasta la ejecución y culminación de los compromisos existentes.

La presente circular rige a partir de la fecha de su comunicación y permanecerá vigente hasta que el Director General disponga lo contrario.

**JAVIER PAVA SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR GENERAL UNGRD.**

Elaboró: Johanna Sanabria/Contratista/OAJ  
Revisó: Camilo Torres / Contratista/OAJ  
Juan Camilo Franco /Contratista/OAJ  
Juan Carlos Bejarano/ Asesor/ OAJ  
Aprobó: Jorge A. Maldonado/ Jefe OAJ  
Michael Oyuela / Secretario General

Introduce el texto aquí

Anexo: Resolución 937 de 2025 de la UNGRD.

Copia: Fiduprevisora- noti\_fngrd@fiduprevisora.com.co - lcerro@fiduprevisora.com.co